

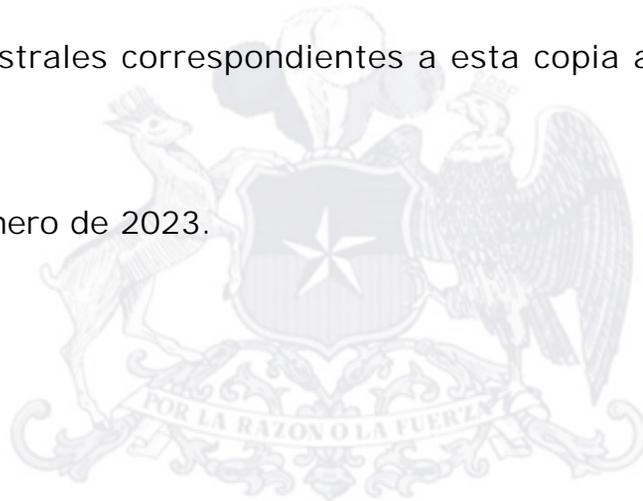
Copia de Inscripción Registro de Comercio de Santiago

El Conservador de Comercio que suscribe certifica que la inscripción adjunta, y que rola a fojas 5593 número 2603 del Registro de Comercio de Santiago del año 2023, está conforme con su original.

Asimismo, certifica que la inscripción referida no tiene más subinscripciones o notas marginales que aquellas indicadas en el documento.

Los derechos registrales correspondientes a esta copia ascienden a la suma de \$2.600.-

Santiago, 16 de enero de 2023.



Carátula: 20084644

NAWRATH AUDITORES, CERTIFICADORES LIMITADA



Código de verificación: cic_1d4c00-0
www.conservador.cl

Documento incorpora firma electrónica avanzada conforme a Ley N°19.799. La vigencia de la firma electrónica en el documento, al igual que la integridad y autenticidad del mismo, deben ser verificados en www.conservador.cl, donde estará disponible por 90 días contados desde la fecha de su emisión. Documento impreso es sólo una copia del documento original.

DA/DV Santiago, dieciséis de enero del año dos mil
*Nº2603 veintitrés.- A requerimiento de Nawrath Auditores,
TRANSFORMACIÓN Certificadores Limitada, procedo a inscribir lo
NAWRATH siguiente: MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogada,
AUDITORES, Notario Público Titular de la 38º Notaría de
CERTIFICADORES Santiago, con domicilio en calle Miraflores 178,
LIMITADA piso 5, Santiago, certifico que por escritura
C: 20084644 pública de fecha 03 de enero del año 2023, ante mí,
*ID: 1920000 don JÉSUS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, don ANDRÉS
*FR: 240528 ESTEBAN NAWRATH CARRIZO, don JOAQUÍN RODOLFO
NAWRATH CARRIZO y don TOMÁS RICARDO NAWRATH
CARRIZO, en su calidad de únicos y actuales
accionistas de la sociedad de la sociedad
AUDITORES, CONSULTORES Y CERTIFICADORES DE EMPRESAS
NAWRATH SpA, inscrita a Fojas 98.749 Número 64.516
del año 2013 en el Registro de Comercio del
Conservador de Bienes Raíces y Comercio de
Santiago, acordaron: 1) Modificar los artículos
primero y segundo permanentes de los estatutos
sociales de la sociedad AUDITORES, CONSULTORES Y
CERTIFICADORES DE EMPRESAS NAWRATH SpA,
sustituyéndolos por los siguientes: a) ARTICULO
PRIMERO: El nombre o razón social será La razón
social será NAWRATH AUDITORES, CERTIFICADORES SpA,
pudiendo usar para todos los efectos legales, fines
publicitarios y para actuar inclusive ante bancos,
instituciones financieras o cualesquier organismo
público o privado, la sigla comercial o nombre de
fantasía "NAWRATH SpA", "NAWRATH", "NWR", "NAWRATH
CONSULTORES" o "NAWRATH CERTIFICADORES, con el que

se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra."; y, b) "ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la sociedad será: la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría, diseño, implementación y mejoras de modelos o procesos administrativos, certificación y evaluaciones de calidad de procesos o modelos de gestión, servicios profesionales de contabilidad, finanzas, tributación, administración, evaluaciones de proyectos y en general evaluaciones de empresas y personas, el libre ejercicio profesional de sus asociados y colaboradores, el potenciamiento, financiamiento e inversión de nuevos negocios y participación en evaluación y gestión de nuevos proyectos, además de todas aquellas actividades profesionales de auditoría, ingeniería, capacitación y de gestión aplicables a las empresas y que se consideren necesarias para apoyar la consecución de sus fines comerciales y cualquier otra actividad o negocios útiles o necesarios que digan relación con sus fines sociales, aun diferente a los anteriores, así como cualquier otra actividad relacionada con el objeto señalado previamente acordada por los accionistas y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social.". 2) Se acordó por unanimidad de los accionistas transformar la sociedad, su especie o tipo social de sociedad anónima a sociedad de

responsabilidad limitada, dictándose a consecuencia de la transformación el siguiente nuevo estatuto social: "ESTATUTOS SOCIALES DE NAWRATH AUDITORES, CERTIFICADORES LIMITADA: don JÉSUS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, domiciliado en Simón González N°8.918, La Reina, Región Metropolitana; don ANDRÉS ESTEBAN NAWRATH CARRIZO, domiciliado en Monvoisin N°1.939, La Reina, Región Metropolitana; don JOAQUÍN RODOLFO NAWRATH CARRIZO, domiciliado en Carlos Alvarado N°4.615, departamento 305, Las Condes, Región Metropolitana; y don TOMÁS RICARDO NAWRATH CARRIZO, domiciliado en Simón González N°8.918, La Reina, Región Metropolitana; constituyeron Sociedad de Responsabilidad Limitada al monto de sus aportes. RAZÓN SOCIAL: NAWRATH AUDITORES, CERTIFICADORES LIMITADA, pudiendo usar para todos los efectos legales, fines publicitarios y para actuar inclusive ante bancos, instituciones financieras o cualesquier organismo público o privado, la sigla comercial o nombre de fantasía "NAWRATH LIMITADA", "NAWRATH", "NWR", "NAWRATH CONSULTORES" o "NAWRATH CERTIFICADORES", con el que se obligará a la sociedad de la misma manera que si actuara con su razón social íntegra. DOMICILIO: Santiago de Chile, Región Metropolitana, sin perjuicio que pueda establecer agencias, sucursales o establecimientos en otros lugares de la República de Chile o en el extranjero. OBJETO: El objeto de la sociedad será: la prestación de servicios profesionales de auditoría, asesoría, consultoría, diseño,

implementación y mejoras de modelos o procesos administrativos, certificación y evaluaciones de calidad de procesos o modelos de gestión, servicios profesionales de contabilidad, finanzas, tributación, administración, evaluaciones de proyectos y en general evaluaciones de empresas y personas, el libre ejercicio profesional de sus asociados y colaboradores, el potenciamiento, financiamiento e inversión de nuevos negocios y participación en evaluación y gestión de nuevos proyectos, además de todas aquellas actividades profesionales de auditoría, ingeniería, capacitación y de gestión aplicables a las empresas y que se consideren necesarias para apoyar la consecución de sus fines comerciales y cualquier otra actividad o negocios útiles o necesarios que digan relación con sus fines sociales, aun diferente a los anteriores, así como cualquier otra actividad relacionada con el objeto señalado previamente acordada por los socios y la realización de todos los actos y contratos necesarios y/o conducentes para el cumplimiento del objeto social. ADMINISTRACIÓN Y USO DE LA RAZÓN SOCIAL: Le corresponderá exclusivamente al socio don JESÚS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$1.600.000.- que los socios han aportado en la siguiente forma y proporciones: 1) Don JESÚS ANTONIO NAWRATH VENEGAS, la suma de \$1.120.000.-, equivalente a un 70% del capital social, que ha pagado con anterioridad a

esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social; 2) Don ANDRÉS ESTEBAN NAWRATH CARRIZO, suma de \$160.000.-, equivalente a un 10% del capital social, que ha pagado con anterioridad a esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social; 3) Don JOAQUÍN RODOLFO NAWRATH CARRIZO, suma de \$160.000.-, equivalente a un 10% del capital social, que ha pagado con anterioridad a esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social; y, 4) Don TOMÁS RICARDO NAWRATH CARRIZO, suma de \$160.000.-, equivalente a un 10% del capital social, que ha pagado con anterioridad a esta fecha al contado y en dinero efectivo a la caja social. DURACIÓN: 10 años contado desde fecha escritura, dicho plazo se entenderá prorrogado automáticamente en forma tácita y sucesiva por períodos iguales de 10 años cada uno, salvo manifestación en contrario forma expresada en escritura. RESPONSABILIDAD DE LOS SOCIOS: Limitada al monto de sus aportes. Santiago, 13 de enero de 2023.- Hay firma electrónica.- Se anotó al margen de la inscripción de fojas 98749 número 64516 del año 2013.- El extracto materia de la presente inscripción, queda archivado en el Registro de Comercio.